

ACUERDO NUMERO 13

(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

La Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990; Ley 100 de 1993; ley 1122 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83 de la Ley 489 de 1998 define a las Empresas Sociales del Estado como entidades públicas descentralizadas por medio de las cuales el Estado presta directamente los servicios de salud.

Que la Ley 100 de 1993 en su artículo 195, numerales 7 y 8 señala que el régimen presupuestal para las empresas sociales del estado, (numeral 7) *“será el que se prevea en función de su especialidad en la Ley Orgánica de Presupuesto, de forma que adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente Ley”* y además (numeral 8) *“por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o las entidades territoriales”*

Que, en materia de programación presupuestal, las empresas sociales del estado, les es aplicable el capítulo XIII del Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto; el Decreto 115 de 1996, el artículo 1º del Decreto 4336 de 2004 y el Capítulo II del Decreto 4836 de 2011.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 1873 de 2017 modificatorio del artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, *“Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.”*

Que de acuerdo con lo anterior se realizó proceso de depuración de la facturación con el fin de obtener los valores correspondientes a aquella que sea factible de

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

cobro, tenga actas de compromiso y acuerdos de pago, sobre todo en lo que tiene que ver con la cartera de difícil cobro.

Que mediante Resolución Número 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expide el catálogo de clasificación de cuentas para las entidades territoriales y descentralizadas, modificada por la Resoluciones Numero 401, 1355 y 2323 del año 2020, catálogo de cuentas que se aplica en la entidad en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.

Que es una de las funciones de la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, analizar y aprobar el presupuesto anual de la entidad.

Que previa aprobación de la Junta Directiva, el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, se presentara al COMFIS del municipio de Ibagué apego a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1996.

Que se considera conveniente autorizar al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar los ajustes y modificaciones a que haya lugar por efectos del cierre fiscal vigencia 2023, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en el pago de obligaciones a los acreedores de la entidad.

Que se considera conveniente autorizar al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar reducciones y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos.

Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos de acuerdo al presupuesto aprobado.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Fijase el Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES**

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$46.848.834.640) M/CTE, con la siguiente distribución:

RUBRO	CODIGO CUIPO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	46.848.834.640
10	1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000
1001	1.0.01	CAJA	500
1002	1.0.02	BANCOS	500
100201	1.0.02.01	BANCOS LIBRE DESTINACION	300
100202	1.0.02.02	BANCOS- PICALÉÑA	100
100203	1.0.02.03	BANCOS DESTINACION ESPECIFICA	100
11	1.1	INGRESOS CORRIENTES	46.848.831.540
1101	1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (VENTA DE SERVICIOS DE SALUD)	46.626.831.240
110101	1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	46.626.831.240
11010101	1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	46.626.831.240
1101010101	1.1.02.05.001.09.01	REGIMEN SUBSIDIADO (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	40.540.804.937
1101010102	1.1.02.05.001.09.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	4.703.476.253
1101010103	1.1.02.05.001.09.03	SUBSIDIO A LA OFERTA (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	386.003.782
1101010104	1.1.02.05.001.09.04	COPAGOS SUBSIDIADO	14.021.099
1101010105	1.1.02.05.001.09.05	COPAGOS CONTRIBUTIVO (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	49.434.230
1101010106	1.1.02.05.001.09.06	CUOTAS DE RECUPERACION (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	245.205
1101010107	1.1.02.05.001.09.07	SOAT (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	40.558.193
1101010108	1.1.02.05.001.09.08	PARTICULARES (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	149.457.740
1101010109	1.1.02.05.001.09.09	REGIMENES ESPECIALES (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	356.154.918
1101010110	1.1.02.05.001.09.10	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL PERSON)	386.674.283
1101010111	1.1.02.05.001.09.11	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS(SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	500
1101010112	1.1.02.05.001.09.12	PROGRAMA PAPSIVI (RESOLUCION 0004069 DE NOVIEMBRE 10 DE 2022)	100

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

1102	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (APORTES NO LIGADOS A LAS VENTAS DE SERVICIOS)	300
110201	1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	100
11020101	1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	100
1102010101	1.1.02.06.007.02.08	APORTES DE LA NACION (TRANS. PARA EMPRE. SOCIALES DEL ESTADO)	100
110202	1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	200
11020201	1.1.02.06.008.01	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	200
1102020101	1.1.02.06.008.01.14	APORTES DEL DEPARTAMENTO (RECURSOS DEPARTA Y DISTRI. PARA ASEGURAMIENTO)	100
1102020102	1.1.02.06.008.01.13	APORTES DEL MUNICIPIO (RECURSOS MUNIC. PARA ASEGURAMIENTO)	100
1103	1.1.02.05	OTROS INGRESOS CORRIENTES (VENTA BIENES Y SERV)	222.000.000
110301	1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	222.000.000
11030101	1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	222.000.000
1103010101	1.1.02.05.002.09.01	CERTIFICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIALES Y PERSONALES)	2.000.000
1103010102	1.1.02.05.002.09.02	TRANSFERENCIA DPTO PERSONAL ETV (RECURSOS DEPART. Y DISTRI PARA ASEGURAMIENTO)	100.000.000
1103010103	1.1.02.05.002.09.03	OTROS INGRESOS (SERVICIOS PARA LA COMUN, SOCIAL Y PERSON)	120.000.000
12	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.100
1201	1.2.07	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	100
120101	1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITOS INTERNOS	100
12010101	1.2.07.01.001	BANCA COMERCIAL	100
1202	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000
120201	1.2.05.02	DEPOSITOS	1.000
12020101	1.2.05.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (DEPOSITOS)	1.000
1203	1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA-PRESTAMOS	1.000
120301	1.2.09.02	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.000
12030101	1.2.09.02.01	RECUPERACION DE CARTERA SUBSIDIADO (DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO)	200
12030102	1.2.09.02.02	RECUPERACION DE CARTERA CONTRIBUTIVO (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	200
12030103	1.2.09.02.03	RECUPERACION DE CARTERA OTRAS VENTAS (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

12030104	1.2.09.02.04	RECUPERACION DE CARTERA ETV (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100
12030105	1.2.09.02.05	RECUPERACION DE CARTERA PIC (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100
12030106	1.2.09.02.06	RECUPERACION DE CARTERA MAITE (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100
12030107	1.2.09.02.07	RECUPERACION DE CARTERA SUBSIDIADO A LA OFERTA (DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100
12030108	1.2.09.02.08	RECUPERACION DE CARTERA OTROS CONVENIOS(DE OTRAS ENT. DE GOBIERNO)	100

ARTICULO SEGUNDO. - Fijase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$46.848.834.640) M/CTE**, con la siguiente distribución:

CODIGO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	2	PRESUPUESTO DE GASTOS	46.848.834.640
21	2.1	FUNCIONAMIENTO	43.945.620.405
2101	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	38.191.506.168
210101	2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, S. INDIRECTOS. PLANTA TEMPORAL Y SUPERNUMERARIOS ADMINISTRATIVO	4.038.528.742
21010101	2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL PERMANENTE ADMINISTRATIVO (SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA)	2.375.525.136
2101010101	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO ADMINISTRATIVO	1.767.866.788
2101010102	2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACION	41.254.294
2101010103	2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTRATIVO	21.603.000

ACUERDO NUMERO 13

(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2101010104	2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	34.510.320
2101010105	2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80.669.388
2101010106	2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRATIVO	57.396.757
2101010107	2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVO	176.813.015
2101010108	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVO	84.870.247
2101010109	2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TECNICA SALARIAL ADMINISTRATIVO	33.585.385
2101010110	2.1.1.01.01.002.12.02	AUMENTO AUTOMATICO ADMINISTRATIVO (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO)	13.434.155
2101010111	2.1.1.01.03.001.01	DOCEVA DE VACACIONES ADMINISTRATIVO	11.327.135
2101010112	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZAC. X VACAC ADMINISTRATIVO	25.021.170
2101010113	2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION ADMINISTRATIVO	9.821.482
2101010114	2.1.2.02.01.002.01	DOTACIONES ADMINISTRATIVO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	17.352.000
21010102	2.1.1.01	AP. PATRON. PLANTA ADMINISTRATIVO PRIVADO Y PUBLICO (CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	846.072.422

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2101010201	2.1.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVOS	80.864.815
2101010202	2.1.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	148.759.670
2101010203	2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADMINISTRATIVO	162.650.677
2101010204	2.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVOS	19.475.204
2101010205	2.1.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS ADMINISTRATIVOS	2.337.025
2101010206	2.1.1.01.02.003.03	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	175.276.839
2101010207	2.1.1.01.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	21.033.220
2101010208	2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR ADMINISTRATIVO	84.027.201
2101010209	2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ADMINISTRATIVOS	46.613.771
2101010210	2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF ADMINISTRATIVO	63.020.400
2101010211	2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA ADMINISTRATIVO	42.013.600
21010103	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS)	221.304.200

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

2101010301	2.1.2.02.02.008.01	HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVO	212.700.000
2101010302	2.1.2.02.02.008.02	REMUNERACION X SERV TECN. ADMINISTRATIVO	1.000.000
2101010303	2.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	6.604.200
2101010304	2.1.2.02.02.008.04	HONORARIOS CONCURSO MERITOCRACIA (SER PREST. A LAS EMP Y SERV DE PRODUCCION)	1.000.000
21010104	2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	443.318.918
2101010401	2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO PERS SUPERNU-PLANTA TEMPORAL- CONTRA ADMI	328.122.137
2101010402	2.1.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION PERSONAL SUPERNU.CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	7.959.000
2101010403	2.1.1.02.01.001.05	AUX DE TRANS PERSONAL SUPERNU-CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	13.420.680
2101010404	2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL SUPERNU-CONTR Y PLANTA TEMPORAL ADMITIVO	15.048.269
2101010405	2.1.1.02.01.001.07	BONIFI X SERV PREST SUPERNU-CONTR Y PLANTA TEMPORALADM	11.656.633
2101010406	2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL SUPERNU-CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	32.656.833

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2101010407	2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL SUPERN. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	15.675.280
2101010408	2.1.1.02.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES SUPERN. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	2.804.934
2101010409	2.1.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES SUPERN. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL	7.404.251
2101010410	2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SUPERN. CONTRA. Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	1.822.901
2101010411	2.1.2.02.01.002.02	DOTACIONES SUPERN. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	6.748.000
21010105	2.1.1.02	AP. PATRON. PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO SECT. PRIVADO Y PUBLICO ADM (CONTRIBUCIONES INHERENTES)	152.308.066
2101010501	2.1.1.02.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS SUPERN. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	22.017.664
2101010502	2.1.1.02.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS SUPERNUMERARIO,	18.755.788

9



1502

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

		CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	
2101010503	2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL SUPERNUMERARIO. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	28.881.196
2101010504	2.1.1.02.02.003.1	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	100
2101010505	2.1.1.02.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS SUPERNU. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	100
2101010506	2.1.1.02.02.003.03	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PUBLICOS SUPERNU. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	35.995.257
2101010507	2.1.1.02.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS SUPERNU. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	4.319.431
2101010508	2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PERSONAL SUPERNU CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMINISTRATIVO	15.138.453
2101010509	2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL SUPERNUM. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	8.277.011

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2101010510	2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL SUPERNU. CONTRA Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	11.353.840
2101010511	2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL SUPERNU. CONTRAT Y PLANTA TEMPORAL ADMTIVO	7.569.226
210102	2.4.1.01.01	PLANTA PERSONAL PERMANENTE, SERV. INDIRECTOS, PLANTA TEMPORAL OPERATIVO (FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO)	34.152.977.426
21010201	2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL PERMANENTE OPERATIVO (SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA)	13.996.450.883
2101020101	2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO PERSONAL OPERATIVO	9.627.980.558
2101020102	2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS PERSONAL OPERATIVO	1.616.186.540
2101020103	2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION PERSONAL OPERATIVO	127.344.000
2101020104	2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL OPERATIVO	191.724.000
2101020105	2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL OPERATIVO	433.858.314
2101020106	2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL OPERATIVO	316.539.475
2101020107	2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL OPERATIVO	931.517.979
2101020108	2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	447.935.379

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2101020109	2.4.1.01.01.001.09	PRIMA TECNICA SALARIAL PERSONAL OPERATIVO	0
2101020110	2.4.1.01.01.002.12.02	AUMENTO AUTOMATICO PERSONAL OPERATIVO (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO)	0
2101020111	2.4.1.01.01.002.21.02	QUINQUENIO PERSONAL OPERATIVO-BONIFICACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LA LARGO PLAZO)	1.000.000
2101020112	2.4.5.02.06.01	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PROFESIONALES DE S.S.O	100
2101020113	2.4.1.01.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	62.408.184
2101020114	2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES PERSONAL OPERATIVO	90.035.173
2101020115	2.4.1.01.03.001.03.01	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	53.488.781
2101020116	2.4.1.01.03.001.03.02	BONIFICACION PERMANENTE	32.400
2101020117	2.4.5.01.02.01	DOTACIONES DE PERSONAL OPERATIVO (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	96.400.000
21010202	2.4.1.01	APORTES PATRONALES PLANTA SECT. PRIVADA Y PUBLICO ADM (CONTRIBUCIONES INHERENTES)	5.291.610.052
2101020201	2.4.1.01.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS PERSONAL OPERATIVO	653.369.513

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2101020202	2.4.1.01.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS PERSONAL OPERATIVO	798.562.737
2101020203	2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL OPERATIVO	1.028.452.011
2101020204	2.4.1.01.02.003.01	APORTES A CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL OPERATIVO	83.544.316
2101020205	2.4.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL OPERATIVO	10.025.318
2101020206	2.4.1.01.02.003.03	APORTES CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL OPERATIVO	1.109.945.906
2101020207	2.4.1.01.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL OPERATIVO	133.193.509
2101020208	2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR PERSONAL OPERATIVO	524.344.220
2101020209	2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL OPERATIVO	294.742.247
2101020210	2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL OPERATIVO	393.258.165
2101020211	2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL OPERATIVO	262.172.110
21010203	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS)	402.961.171
2101020301	2.1.2.02.02.008.05	HONORARIOS PROFESIONALES OPERATIVO	392.961.171
2101020302	2.1.2.02.02.008.06	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS	10.000.000

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

21010204	2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	10.435.083.226
2101020401	2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	6.849.910.816
2101020402	2.4.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES FESTIVOS RECAR NOCT SUPERNU- PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO	1.479.717.847
2101020403	2.4.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	98.919.000
2101020404	2.4.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL SUPERNUMERRIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	192.363.080
2101020405	2.4.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	307.431.590
2101020406	2.4.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	230.369.694
2101020407	2.4.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	666.704.619

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

2101020408	2.4.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	320.058.766
2101020409	2.4.1.02.03.001.01	DOCEAVA DE VACACIONES SUPERNU-PLANTA TEMPORAL CONTRATO OPERATIVO	47.574.270
2101020410	2.4.1.02.01.011.08.04	INDEMNIZACION POR VACACIONES SUPERNUMERARIO PLANTA TEMPORAL-CONTRATO OPERATIVO	108.260.636
2101020411	2.4.1.02.01.001.08.05	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SUPERNUMERARIO-PLANTA TEMPORAL-CONTRATO OPERATIVO	32.231.575
2101020412	2.4.5.01.02.02	DOTACION SUPERNUMERARIO-PLANTA TEMPORAL-CONTRATO OPERATIVO (TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	101.541.333
21010205	2.4.1.02	APORTES PATRONALES SUPERNU-PLANT TEMPORAL-CONTR OPERATIVO (CONTRIBUCIONES INHERENTES)	4.026.872.094
2101020501	2.4.1.02.02.001.01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	564.978.566

1326

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

2101020502	2.4.1.02.02.001.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES FONDOS PUBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	542.822.544
2101020503	2.4.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	784.692.452
2101020504	2.4.1.02.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	36.250.624
2101020505	2.4.1.02.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PRIVADOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	3.097.275
2101020506	2.4.1.02.02.003.03	APORTES DE CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	870.014.961
2101020507	2.4.1.02.02.003.04	INTERESES A LAS CESANTIAS FONDOS PUBLICOS PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	104.401.791

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2101020508	2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	398.216.692
2101020509	2.4.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	225.007.776
2101020510	2.4.1.02.02.006	APORTES AL ICBF PERSONAL SUPERNUMERARIO CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	298.433.648
2101020511	2.4.1.02.02.007	APORTES AL SENA PERSONAL SUPERNUMERARIO, CONTRATO Y PLANTA TEMPORAL OPERATIVO	198.955.765
2102	2.1.2	GASTOS GENERALES (ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS)	3.397.113.237
210201	2.1.2.02	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	351.543.881
21020101	2.1.2.02.01.003.01	ADQUISICION DE BIENES (MATERIALES Y SUMINISTROS)	31.100.000
2102010101	2.1.2.02.01.003	PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS (OTROS BIENES TRANSP)	20.000.000
2102010102	2.1.2.02.01.003.02	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	100.000
2102010103	2.1.2.02.01.003.03	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS E INSUMOS VEHICULOS	6.000.000
2102010104	2.1.2.02.01.003.04	OTRAS ADQUISICIONES DE	2.000.000

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

		BIENES	
2102010105	2.1.2.02.01.003.05	FORTALECIMIENTO GESTION DOCUMENTAL	3.000.000
21020102	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	320.443.881
2102010201	2.1.2.02.02.009.01	CAPACITACION (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102010202	2.1.2.02.02.009.02	SALUD OCUPACIONAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES)	5.500.000
2102010203	2.1.2.02.02.009.03	BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	40.000.000
2102010204	2.1.1.01.03.020	INCENTIVOS (ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO)	3.200.000
2102010205	2.1.1.01.01.001.10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION)	5.150.000
2102010206	2.1.2.02.02.006.01	COMUNICACIONES, TRANSPORTE Y MENSAJERIA	5.500.000
2102010207	2.1.2.02.02.006.02	SERVICIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	100
2102010208	2.1.2.02.02.006.03	SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVO	47.380.000
2102010209	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS ADMINISTRATIVO (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS ; Y SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y LEASING)	12.711.898
2102010210	2.1.2.02.02.009.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.200.000

ACUERDO NUMERO 13

(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2102010211	2.1.2.02.02.009.05	ALQUILER FOTOCOPIADORA (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	3.000.000
2102010212	2.1.2.02.02.007.02	COMISIONES, INTERESES Y DE MAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y ARRENDAMIENTOS Y LEASING)	2.500.000
2102010213	2.1.2.02.02.009.06	GASTOS Y COSTAS JUDICIALES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	6.000.000
2102010214	2.1.2.02.02.009.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	15.000.000
2102010215	2.1.2.02.02.009.08	IMPUESTOS , TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
2102010216	2.1.2.02.02.009.09	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	154.301.883
2102010217	2.1.2.02.02.009.10	FORTALECIMIENTO GESTION DOCUMENTAL/SERVICIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	5.000.000
21020103	2.1.8.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO (CONTRIBUCIONES)	97.500.000

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2102010301	2.1.8.04.01	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE (CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE)	1.500.000
2102010302	2.1.8.04.07	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-CONTRIBUCION DE VIGILANCIA	96.000.000
210202	2.4.5	GASTOS GENERALES OPERATIVO (GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION)	2.948.069.356
21020201	2.4.5.01	ADQUISICION DE BIENES (MATERIALES Y SUMINISTROS)	127.171.596
2102020101	2.4.5.01.03.01	PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS	76.771.596
2102020102	2.4.5.01.03.02	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS E INSUMOS VEHICULOS	44.400.000
2102020103	2.4.5.01.03.03	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	6.000.000
21020202	2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.820.897.760
2102020201	2.4.5.02.09.01	CAPACITACION	6.000.000
2102020202	2.4.5.02.09.02	SALUD OCUPACIONAL	5.200.000
2102020203	2.4.5.02.09.03	BIENESTAR SOCIAL	108.000.000
2102020204	2.4.5.02.09.04	INCENTIVOS	3.200.000
2102020205	2.4.1.01.01.001.10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION)	22.268.600
2102020206	2.4.5.02.06.02	SERVICIOS PUBLICOS OPERATIVOS	658.170.000
2102020207	2.4.5.02.07.01	SEGUROS OPERATIVOS	419.000.000
2102020208	2.4.5.02.08.01	PUBLICIDAD	5.200.000
2102020209	2.4.5.02.09.05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	18.000.000

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

2102020210	2.4.5.02.08.02	VIGILANCIA	717.568.686
2102020211	2.4.5.02.08.03	SERVICIOS GENERALES Y ASEO	792.377.502
2102020212	2.4.5.02.09.06	RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	31.500.000
2102020213	2.4.5.02.07.02	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26.882.972
2102020214	2.4.5.02.09.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	6.500.000
2102020215	2.4.1.02.01.001.10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE EN CONVENIOS Y CONTRATOS OPERATIVO (VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION)	1.030.000
2103	2.1.2.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	2.357.001.000
210301	2.1.2.02.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO (ADQUISICION DE SERVICIOS)	15.000.000
21030101	2.1.2.02.02.008.08	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	1.000.000
21030102	2.1.2.02.02.008.09	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	5.000.000

1305

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

21030103	2.1.2.02.02.008.10	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	9.000.000
210302	2.1.2.02.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO OPERATIVO (ADQUISION DE SERVICIOS)	2.342.001.000
21030201	2.1.2.02.02.008.11	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	200.000.000
21030202	2.1.2.02.02.008.12	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE SERVICIOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	2.080.000.000
21030203	2.1.2.02.02.008.13	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VEHICULOS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	62.000.000
21030204	2.1.2.02.02.008.14	MANTENIMIENTO BIENES Y SERVICIOS MAITE (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	1.000
22	2.4.5	GASTOS DE OPERACION (GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION)	2.849.198.236
2201	2.4.5.01	COMPRA DE BIENES PARA LA OPERACION (MATERIALES Y SUMINISTROS)	2.450.017.236

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

220101	2.4.5.01.03.04	COMPRA DE MEDICAMENTOS (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO))	1.198.000.000
220102	2.4.5.01.03.05	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO))	388.224.454
220103	2.4.5.01.03.06	COMPRA INSUMOS Y OTROS BIENES (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO))	2.000.000
220104	2.4.5.01.03.07	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO))	182.187.428
220105	2.4.5.01.03.08	INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO))	560.000.000
220106	2.4.5.01.02.03	ALIMENTACION PARA HOSPITALIZACION (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)	119.605.354
2202	2.4.5.02	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA OPERACION (ADQUISICION DE SERVICIOS)	399.180.000

1322

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

220201	2.4.5.02.08.04	SERVICIO DE TOMA DE ECOGRAFIAS (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	100.000
220202	2.4.5.02.08.05	SERVICIO DE RADIOLOGIA (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	301.000.000
220203	2.4.5.02.08.06	SERVICIO DE TOMA DE CITOLOGIAS 8(SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	60.000.000
220204	2.4.5.02.08.07	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION)	37.080.000
220205	2.4.5.02.06.03	SERVICIO DE TRANSPORTE (COMERCIO Y DISTRIBUCION ; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS ; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION ELCTRICIDAD, GAS Y AGUA)	1.000.000
2203	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES PIC (ADQUISICIONES DE SERVICIOS)	500
220301	2.1.2.02.02.008.15	HONORARIOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	100
220302	2.1.2.02.02.008.16	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	100

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

220303	2.4.5.02.06.04	TRANSPORTE PIC (COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE ; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	100
220304	2.4.5.01.03.09	MATERIALES Y SUMINISTROS PIC	100
220305	2.4.5.02.09.08	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PIC (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	100
2204	2.4.5.02	SERVICIOS Y BIENES MAITE (ADQUISICION DE SERVICIOS)	500
220401	2.1.2.02.02.008.17	HONORARIOS MAITE	100
220402	2.1.2.02.02.008.18	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS MAITE	100
220403	2.4.5.02.06.05	TRANSPORTE MAITE (COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS ;SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	100
220404	2.4.5.01.03.10	MATERIALES Y SUMINISTROS MAITE	100
220405	2.4.5.02.09.09	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA MAITE (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES)	100
23	2.3	GASTOS DE INVERSION	54.005.899
2301	2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDA	5.000.000

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024

230101	2.3.2.01.01.001.02.08.01	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD (INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR)	5.000.000
2302	2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO (DOTACION)	49.005.899
230201	2.3.2.01.01.003.03.01	MAQUINARIA PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES ACCESORIOS (ADQUISICION DE EQUIPOS, PROGRAMAS Y MOBILIARIOS)	9.000.000
230202	2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICION DE EQUIPOS Y PROGRAMAS MOBILIARIOS)	8.000.000
230203	2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (DOTACION DE HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD)	8.000.000
230204	2.3.2.01.01.003.06.02	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO)	8.000.000
230205	2.3.2.01.01.003.06.03	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (ADQUISICION DE EQUIPOS CLINICOS)	8.000.000
230206	2.3.2.01.01.003.06.04	DOTACION PICALAÑA (APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ARTESANICOS Y PROTESICOS (ADQUISICION DE EQUIPO CLINICO)	100

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

230207	2.3.2.01.01.003.03.03	DOTACION PICALÉÑA(MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICION DE EQUIPOS PROGRAMAS Y MOBILIARIOS)	100
230208	2.3.2.01.01.003.06.05	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS (MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS (ADQUISICION DE EQUIPOS Y PROGRAMAS MOBILIARIOS)	8.000.000
230209	2.3.2.01.01.003.03.04	INVERSION MAITE	500
230210	2.3.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS, MAQUINARIA Y EN GENERAL BIENES MUEBLES DOTACION HOSPITALARIA	5.199
24	2.2.1.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (PRESTAMOS)	5.100
2401	2.2.1.01.02.001	AMORTIZACION (PRESTAMOS)	5.100
25	2.2.2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.000
2501	2.2.2.01.03.001.01	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	500
2502	2.2.2.01.03.001.02	CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	500
2503	2.2.2.01.03.001.03	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	500
2504	2.2.2.01.03.001.04	CUENTAS POR PAGAR MANTENIMIENTO	500
2505	2.2.2.01.03.001.05	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE OPERACION	500
2506	2.2.2.01.03.001.06	CUENTAS POR PAGAR MAITE 2023	500

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

2507	2.2.2.2.01.001.07	CUENTAS POR PAGAR PIC 2023	500
2508	2.2.2.01.03.001.08	CUENTAS POR PAGAR INVERSION PICALÉÑA	500
2510	2.2.2.01.03.001.10	C X P OTRAS INVERSIONES	500
2511	2.2.2.01.03.001.11	C X P OTROS CONVENIOS	500

ARTICULO TERCERO. - Las Disposiciones Generales se detallan a continuación y hacen parte del presente Acuerdo:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO. - El control administrativo y económico del presupuesto de la entidad, será ejercido de acuerdo con las normas establecidas en materia presupuestal aplicables a las empresas sociales del estado que se encuentran recopiladas en el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto; el Decreto 115 de 1996, Decreto 4336 de 2004 y Decreto 4836 de 2011.

ARTICULO QUINTO. - La Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudo de los recursos propios y de destinaciones especiales previstas en su presupuesto, para lo cual adoptará las medidas que considere pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - En ningún caso la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, podrá asignar partidas para financiar remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación y bienestar social, salvo para el reconocimiento de derechos adquiridos de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO SEPTIMO. - Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que pueda ocasionar por su comportamiento:

- a) El Ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, obligaciones no autorizadas en la Ley o expidan giros para el pago de las mismas.

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

- b) Los funcionarios que registren presupuestalmente y contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición de la ley o elaboren giros para el pago de las mismas.
- c) El Ordenador, Pagador y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago.

ARTICULO OCTAVO. - Prohíbese ordenar o autorizar fiestas, agasajos, celebraciones o conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al presupuesto de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE.

ARTICULO NOVENO. - Los contratos que celebre la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTICULO DECIMO. - La adquisición de bienes y servicios requerirá de la elaboración previa del Plan Anual de Adquisiciones el cual deberá ser actualizado por el Profesional Universitario del Area de Almacén, cada que se presente una modificación al presente presupuesto y publicarse en la debida forma en el aplicativo SECOP.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - Las obligaciones por concepto de servicios personales correspondientes a nómina, servicios públicos, indemnización por vacaciones, seguros, impuestos, tasas y multas, no tienen caducidad por vigencia y por lo tanto podrán pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Autorízase al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI – ESE, para realizar los ajustes y modificaciones a que haya lugar por efectos del cierre fiscal vigencia 2023, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en el pago de obligaciones a los acreedores de la entidad. La misma se informará a la Junta Directiva en fecha posterior, cuando sea citada con carácter ordinario o extraordinario, para su ratificación y posterior envío al COMFIS.

ARTICULO DECIMO TERCERO. – Autorizar, al Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, para realizar reducciones y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal 2024, mediante resolución motivada, en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos.

ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTICULO DECIMO CUARTO. - Para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, es necesario definir algunos conceptos de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, así:

- **GASTOS DE PERSONAL:** Son los gastos que deben realizarse como contraprestación de los servicios recibidos, bien sea por efectos de una relación laboral, o a través de contratos, según se indica a continuación:

Servicios Personales Asociados a la Nómina: Apropriación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos y trabajadores oficiales vinculados a la planta de la entidad.

Servicios Personales Indirectos: Apropriación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

- **GASTOS GENERALES:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente. Se componen de:

Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la entidad; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la



ACUERDO NUMERO 13
(Diciembre 18 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

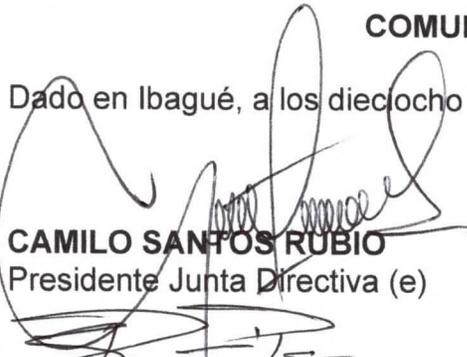
comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

- **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL:** Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la entidad para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión
- **GASTOS DE INVERSION:** Programa que agrupa los rubros destinados a cubrir los valores por adquisición de infraestructura y equipos y demás bienes que incrementen el patrimonio de la entidad.

ARTICULO DECIMO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023



CAMILO SANTOS RUBIO
Presidente Junta Directiva (e)



DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS
Secretario Junta Directiva

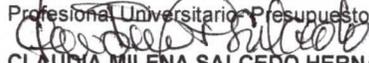
Reviso: **GUILLERMO RAUL PUENTES SANCHEZ**
Subgerente Administrativo y Financiero

Reviso: **JUAN SEBASTIAN CASTRO ARIAS**
Asesor Jurídico externo-Apoyo a la Gestión

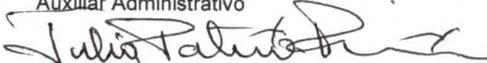
Proyección y elaboración:



DORA EMILCE DIAZ CALDERON
Profesional Universitario Presupuesto (e)



CLAUDIA MILENA SALCEDO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativo



JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO
Profesional Especializado - Financiera